



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 185 -2025 -DRSL-RL-HH-SBS/DE

Huaral, 07 de Junio del 2025

### VISTO:

El Expediente N° 03785346, que contiene la Nota Informativa N° 737-U.E.407-R.L.-HH-SBS-OSI-05-2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral; el Informe Legal N° 223-UE.407-RL-HH-SBS-AL-05-2025 emitido por Asesoría Legal; el Informe N°124-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-05-2025 emitido por el Jefe del Área de Organización y el Oficio N°115-UE-407-RL-HH-SBS-OPE-05-2025;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

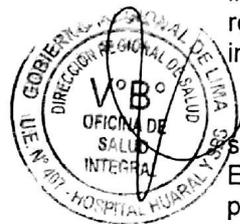
Que, el numeral 1 del artículo 3°, Ámbito de Competencia, del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, el artículo 4° de la ley precitada, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, que tienen impacto directo o indirecto en salud, individual o colectiva;

Que, por Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA de fecha 07 de Noviembre de 2022 se aprobó la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", cuya finalidad es, contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante el control de enfermedades inmunoprevenibles, y que define como actividad complementaria de inmunizaciones, actividades que se realizan con un objetivo específico de vacunación, orientados a una población objetiva, los cuales ameritan organización particular en las Direcciones Regionales de Salud para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial RM N° 863-2023/ MINSA el 9 de setiembre del 2023, se aprobó la NTS N° 208- MINS/DGIESP-2023, Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19 cuya finalidad es contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19; la cual mediante RD N° 033-2024/MINSA incorpora definiciones operativas en el numeral 5.1 del apartado V. disposiciones generales.

Que, dentro de este contexto y en concordancia con los lineamientos de política de salud, es necesario incrementar sostenida y progresivamente las coberturas de inmunizaciones impidiendo por consiguiente la circulación de virus y bacterias que causan enfermedades inmunoprevenibles, fortaleciendo, así como el control de brotes;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° -2025 -DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, habiéndose iniciado el desarrollo de las actividades complementarias de vacunación a nivel Nacional y Regional, programadas para el año 2025 que son: Vacunación contra la COVID-19 según normativa vigente, Semana de Vacunación en las Américas, Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2025 - 2027: (Influenza – Neumococo) y la Campaña Nacional de Vacunación - Cierre de Brechas, se hace necesario emitir las disposiciones y precisiones técnicas para la ejecución correspondiente, debiendo conformarse para tal fin el "Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Red Huaral – Chancay ", mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 223- UE.407-RL-HH-SBS-AL-05-2025; de fecha 29 de mayo 2025, se declara procedente la emisión del acto administrativo de actualización de la conformación de integrantes del Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Red de Salud Huaral Chancay, para el Año 2025;

Que, mediante Oficio N° 115 -UE.407-RL-HH-OPE-05-2025, de fecha 30 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización, con Informe N°124-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AP-08-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización en la conformación de integrantes del "Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Red Huaral – Chancay, para el Año 2025";

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de

Estando a lo propuesto por la Oficina de Salud Integral; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N°073-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 28 de Febrero del 2025, en el cual se conformó el Comité Técnico Operativo de la Red de Salud Huaral Chancay – Año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR** la conformación del "Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones de la Red de Salud Huaral - Chancay", para el Año 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION
M.C Juan Diaz Amado	Director Ejecutivo del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud	Presidente
<b>Sub Comité de Planificación y Organización</b>		
M.C. Richard Abel Martínez Tueros	Jefe de la Oficina de Salud Integral	Integrante



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° -2025 -DRSL-RL-HH-SBS/DE

Lic. Adm. Juan Flores Rincón	Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
Lic. Enf. Teresa Mas Huaman	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones	Integrante
Lic. Enf. Sugehi Ofelia Pascual Bustamante	Responsable de Cadena de Frio	Integrante
Lic. Enf. Rosa Maria Guanilo Reyes	Jefe del Departamento de Enfermería	Integrante
<b>Sub Comité de Inteligencia Sanitaria</b>		
M.C. Poul Ricardo Pajuelo Grados	Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria	Integrante
Lic. Adm. Cesar Eduardo Mundo Casasola	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Integrante
Lic. Enf. Evelyn Paola Saavedra Victoria	Responsable de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.	Integrante
Lic. Enf. María Rubí Torres Garcia	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.	Integrante
<b>Sub Comité de Logística y Farmacia</b>		
Ing. Alex Maximo Miñano Campos	Jefe de la Unidad de Logística	Integrante
Q.F. Pilar Giovanna Valle Florecin	Jefe del Servicio de Farmacia	Integrante
Q.F. Carolina Garcia Chavez	Responsable del AEM Huaral - Chancay	Integrante
<b>Sub Comité de Comunicaciones</b>		
Sr. Alan Hildebrando Jurado Torres	Encargado del Área de Comunicaciones	Integrante
<b>Sub Comité de Promoción de la Salud</b>		
Asist. Soc. Kriss Mery Paredes Olivares	Coordinadora de Promoción de la Salud	Integrante

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que todas las Unidades Orgánicas de la Red de Salud Huaral Chancay, son responsables de garantizar el funcionamiento de cada uno de los componentes del Comité brindando las facilidades necesarias a sus representantes.

**ARTÍCULO CUARTO.- Dejar** sin efecto toda aquella disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional Web del Hospital San Juan Bautista Huaral ( <https://www.gob.pe/hhsbs>).

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

JDA/RAMT/neme  
DIRESA LIMA  
Oficina de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Salud Integral  
Oficina de Inteligencia Sanitaria  
Unidad de Personal  
Coord. Estrategia de Inmunizaciones  
Interesados  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
LIE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado  
C.M.P. 018819 - R.N.E. 619848  
DIRECTOR GENERAL